



**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MPC**

Carhuaz, 02 de enero de 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**

**VISTO:**

En, Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de enero de 2025, la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el periodo fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal: Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 71° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, establece que las comisiones del concejo son órganos consultivos conformados por grupos de trabajo de regidores, cuya función principal es el estudio, análisis e investigación sobre determinados asuntos acordes con las competencias municipales para formular informes y propuestas que harán de conocimiento del pleno del concejo para su debate. También las comisiones son las encargadas de emitir dictámenes cuando los proyectos de ordenanzas son puestos a su conocimiento de acuerdo a su especialidad. Asimismo, el Artículo 72° del referido Reglamento dispone que las comisiones del concejo estarán conformadas por no menos de tres (3) miembros, quienes eligen internamente al presidente y los demás miembros de cada comisión. No es renunciable la designación en comisiones por limitaciones o impedimentos de carácter personal;

Que, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Enero de 2025, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, luego de una deliberación y sometido a votación, aprobaron la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el periodo fiscal 2025 y dejaron sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MPC, estando a las



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado el siguiente Acuerdo;

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el periodo fiscal 2025, las mismas que quedan integradas de la siguiente manera:

### Comisión de Planeamiento y Presupuesto

- Presidente : Daniel Aquelino Casimiro de la Cruz
- Miembro : Juan Manuel Jara Isidro
- Miembro : Aurelia Margarita Robles Chacpi

### Comisión de Desarrollo Territorial e Infraestructura

- Presidente : Juan Pablo Coletto Sánchez
- Miembro : Luz Rocío Ramírez Tarazona
- Miembro : Teodocia Eudomilia Padilla Figueroa

### Comisión de Desarrollo Social

- Presidente : Juan Manuel Jara Isidro
- Miembro : Josselin Jasmine Quiroz Espinoza
- Miembro : Daniel Aquelino Casimiro de la Cruz

### Comisión de Administración

- Presidente : Josselin Jasmine Quiroz Espinoza
- Miembro : Juan Manuel Jara Isidro
- Miembro : Daniel Aquelino Casimiro de la Cruz

### Comisión de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

- Presidente : Luz Rocío Ramírez Tarazona
- Miembro : Teodocia Eudomilia Padilla Figueroa
- Miembro : Aurelia Margarita Robles Chacpi

### Comisión de Desarrollo Económico

- Presidente : Aurelia Margarita Robles Chacpi
- Miembro : Josselin Jasmine Quiroz Espinoza
- Miembro : Juan Pablo Coletto Sánchez

### Comisión de Administración Tributaria

- Presidente : Teodocia Eudomilia Padilla Figueroa
- Miembro : Juan Pablo Coletto Sánchez
- Miembro : Luz Rocío Ramírez Tarazona



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**  
Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz  
" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MPC y cualquier otra disposición que se oponga al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, al Pleno del Concejo Municipal, Gerente Municipal y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, El presente Acuerdo a los Señores Regidores designados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, así como a las Gerencias competentes de esta Municipalidad Provincial de Carhuaz, y a la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el presente acuerdo en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARHUAZ  
CARLOS EUGENIO SANTIAGO GARCIA  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI 47384562